



Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda
y Administración Digital

MOD. 2120-07 (DEF)
Oposicion207.odt
COD.TRAB. 384309

CÓDIGO DE CONVOCATORIA: BFT08C18-1

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO AL CUERPO TÉCNICO, ESCALA DE ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS TÉCNICOS, OPCIÓN INGENIERÍA TÉCNICA TELECOMUNICACIONES, POR EL TURNO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL CONVOCADAS POR ORDEN DE 21 DE MARZO DE 2019, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA (B.O.R.M. DE 1 DE ABRIL DE 2019), POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN REALIZADO EL EJERCICIO UNICO.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas las producidas,

RESUELVE :

Primero.- Publicar la relación de aspirantes que han realizado el EJERCICIO UNICO de las pruebas selectivas para acceso al CUERPO TÉCNICO, ESCALA DE ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS TÉCNICOS, OPCIÓN INGENIERÍA TÉCNICA TELECOMUNICACIONES, por el turno de Consolidación de Empleo Temporal, de la Administración Pública Regional, con indicación de la puntuación obtenida, que se recoge en el/los anexo/s:

Segundo.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la exposición de esta Resolución en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de carácter general (Avda. Infante D. Juan Manuel, nº 14, 30011 de Murcia).

Tercero.- Se adjunta Anexo de Reclamaciones, donde se relacionan las preguntas impugnadas y la valoración del Tribunal.

Murcia, 20 de julio de 2021
LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Jesus Castaño Lopez

20/07/2021 13:00:16

CASTAÑO LOPEZ, JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b8a13877-e949-c1ec-e884-0050569b34e7





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda
y Administración Digital

MOD. 2120-07 (DEF)

Oposicion207.odt

COD.TRAB. 384309

CÓDIGO: BFT08C18-1

**CONVOCATORIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL AL
CUERPO TÉCNICO, ESCALA DE ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS
TÉCNICOS, OPCIÓN INGENIERÍA TÉCNICA TELECOMUNICACIONES**

ANEXO I

OPOSITORES/AS QUE HAN SUPERADO EL EJERCICIO UNICO
ASPIRANTES POR EL TURNO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	***1493**	ALMAGRO CLEMENTE, JOSE RAMON	3.584
2	***8332**	NAVARRO CARRASCO, ANTONIO	4.176
3	***8332**	NAVARRO CARRASCO, RUBEN	3.441
4	***3523**	PALOMARES MARIN, RUBEN	3.264
5	***1703**	SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO	3.952

20/07/2021 13:00:16

CASTANO LOPEZ, JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b8a13877-e949-c1ec-ed84-0050569b34e7





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda
y Administración Digital

MOD. 2120-07 (DEF)

Oposicion207.odt

COD.TRAB. 384309

CÓDIGO: BFT08C18-1

**CONVOCATORIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL AL
CUERPO TÉCNICO, ESCALA DE ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS
TÉCNICOS, OPCIÓN INGENIERÍA TÉCNICA TELECOMUNICACIONES**

ANEXO II

**OPOSITORES/AS QUE NO HAN SUPERADO EL EJERCICIO UNICO
ASPIRANTES POR EL TURNO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL**

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	***3125**	AMANTE RAMOS, VICTOR	2.193
2	***0903**	BERNAL PIÑERA, JOSE ANTONIO	1.265
3	***9586**	CANOVAS VICENTE, JUAN JESUS	2.065
4	***3695**	FLORES MARTINEZ, LUCIO GABRIEL	1.329
5	***3119**	GOMEZ NAVARRO, MARIA	0.913
6	***3090**	LEON MARIN, JOSE JUAN	1.457
7	***7625**	MARTINEZ CANO, JOSE ANTONIO	2.816
8	***0659**	MOÑINO MARTINEZ, JOSE ANTONIO	1.649
9	***1097**	SALINAS MARQUINA, JORGE	1.441
10	***3861**	SAURA MARTIN, JUAN MANUEL	1.761
11	***9092**	SILVA QUITUISACA, GILBERT PORFIR	0.657
12	***0604**	TORAL GARCIA, JOAN	0.801
13	***9616**	VIUDES MARTINEZ, RUBEN	0.945

20/07/2021 13:00:16

CASTAÑO LOPEZ, JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b8a13877-e949-c1ec-ed84-0050569b34e7



ANEXO DE RECLAMACIONES

El Tribunal del Cuerpo Técnico/Opción Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones convocadas por Orden de 21 de marzo de 2019 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, (BORM nº 75 de 1 de abril de 2019), en la reunión mantenida el 19/07/2021 acuerda la desestimación de las reclamaciones presentadas en base a las siguientes consideraciones:

Nº Pregunta Impugnada	Criterio del Tribunal
43	Se desestima. De los cuatro sistemas descritos en las respuestas, el anti-virus es un software que debe instalarse en todos los ordenadores personales de una institución (incluidos los portátiles), por lo que no puede considerarse como un sistema de seguridad perimetral. En consecuencia, la respuesta correcta es la B.
59	Se desestima. El Tribunal entiende que todas las respuestas a la pregunta indicada se han hecho efectivas a raíz de las iniciativas incluidas en la Agenda Digital Europea. Y la respuesta correcta (falsa) es la A ya que la supresión de los costes de itinerancia no se produjo en la fecha de 01 de Enero de 2021, sino el 15 de junio de 2017.
70	Se desestima. Este Tribunal entiende que la población de un municipio se establece por la población censada en el padrón de habitantes del citado municipio. Por ello, entre la documentación que se le requiere a un ayuntamiento que solicita una licencia para una emisora en ondas métricas con modulación de frecuencia, está el certificado de la población censada, con el objetivo de poder fijar la PRA. Por tanto, la respuesta correcta a la pregunta es la C.
102	Se desestima. Los routers IP definen el encaminamiento de los paquetes (y en consecuencia las subredes IP) de acuerdo al algoritmo Longest Prefix Match. Atendiendo a este algoritmo, la subred B está compuesta -aproximadamente- por $64 - 16 = 48$ direcciones IP. En consecuencia, la respuesta correcta es la B.

